



PRIMARIA COLEGIO ROUSSEAU

C.C.T. 28PPR0087C

COMPROMISO DE LOS PADRES

FAVOR DE LEER DETENIDAMENTE, PADRES Y ALUMNOS EL PRESENTE REGLAMENTO Y FIRMAR EN LA SOLICITUD DE ENTERADO (A).

1. EL PADRE DE FAMILIA O TUTOR, RECIBE Y ACEPTA LAS CLÁUSULAS DEL REGLAMENTO: ADMINISTRATIVO E INTERNO.
2. RESPONSABILIZARSE DE LA CONDUCTA DE SU (S) HIJO (S) CON RELACIÓN A LAS BUENAS COSTUMBRES DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL.
3. COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DEL COLEGIO EN APOYO DE UNA PUNTUAL ASISTENCIA PARA LOGRAR UN MAYOR APROVECHAMIENTO EN LOS ESTUDIOS DEL (LA) ALUMNO (A), ASÍ MISMO ASISTIR A LOS LLAMADOS DEL (LA) MAESTRO (A) ASESOR O DIRECCIÓN.
4. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES ACUDIRÁN AL COLEGIO, PREVIA CITA, CUANDO TENGAN DUDA DE LA INFORMACIÓN ACERCA DEL APROVECHAMIENTO DEL (LA) ALUMNO (A) O CUALQUIER ASUNTO QUE DEBA SER TRATADO PERSONALMENTE.
5. CUANDO SE CITA A JUNTA DE PADRES DE FAMILIA POR PARTE DEL COLEGIO, ES OBLIGATORIA. LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN POR MEDIO DE LOS ASISTENTES, SERÁN VALIDOS Y DEBERÁN SER RESPETADOS POR TODOS, AUN CUANDO NO HAYAN ASISTIDO.
6. LOS PADRES O TUTORES ACONDICIONARÁN AL ALUMNO EN UN LUGAR ESPECIAL EN SU HOGAR QUE FOMENTE LOS HÁBITOS DE ESTUDIO. ASÍ COMO VIGILAR QUE ORGANICEN SU TIEMPO PARA DESARROLLAR TRABAJOS EXTRAESCOLARES.
7. PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS LOS LIBROS Y CUADERNOS CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA MATERIA Y DEMÁS ÚTILES ESCOLARES, ASÍ COMO LOS UNIFORMES QUE SE REQUIERAN EN LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO.
8. LOS PADRES DE FAMILIA Y LOS VISITANTES NO PUEDEN PASAR A LOS SALONES DE CLASE NI OTRAS ÁREAS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.
9. LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES FIRMARÁN LA BOLETA DE CALIFICACIONES LA SEGUNDA SEMANA DE CADA MES, LA CUAL DEBERÁ SER REGRESADA A LA DIRECCIÓN AL TERCER DÍA DE LA FECHA DE ENTREGA EN CASO CONTRARIO, SE CONSIDERARÁ EXTRAVIADA Y SE ELABORARÁ NUEVAMENTE CON EL PAGO CORRESPONDIENTE. (EN EXÁMENES BIMESTRALES EL PADRE O TUTOR ACUDIRÁ A FIRMAR LA BOLETA AL COLEGIO)
10. NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN DE MANERA PERSONAL CUANDO SEA NECESARIO RETIRAR AL ALUMNO DEL PLANTEL DURANTE EL HORARIO DE CLASES EN CASO DE QUE SE VAYA A IR CON OTRA PERSONA MANDAR POR ESCRITO PERMISO Y COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR.
11. LOS ALUMNOS QUE HAN SIDO SELECCIONADOS PARA PARTICIPAR EN ALGÚN EVENTO ACADÉMICO, ARTÍSTICO O DEPORTIVO CONTRAEN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS REUNIONES, ENTRENAMIENTOS Y ENSAYOS NECESARIOS, LOS PADRES DEBEN FACILITAR ESTA ASISTENCIA, SUS AUSENCIAS AMERITAN BAJA EN SUS NOTAS MENSUALES.
12. SI SE REQUIERE DE UN DOCUMENTO COMO: **ACTA DE NACIMIENTO, BOLETAS ETC. O CONSTANCIA DE ESTUDIOS**, ESTA **DEBERÁ SOLICITARSE CON 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN** MÁS UNA FOTOGRAFÍA DEL ALUMNO EN CASO QUE ASÍ LO AMERITE.
13. SUPERVISAR EL ASEO PERSONAL DEL ALUMNO (UNIFORME LIMPIO, CORTE DE PELO, UÑAS CORTAS, ASEO BUCAL).
14. APOYAR CON LA CAMPAÑA PERMANENTE CONTRA LA PEDICULOSIS. LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTREN BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA SE SUSPENDERÁ POR 3 DÍAS; A SU REGRESO SE REVISARÁ NUEVAMENTE Y EN CASO DE CONTINUAR EN LA MISMA SITUACIÓN NO PODRÁ PERMANECER EN EL PLANTEL HASTA QUE SE ERRADIQUE EL PROBLEMA.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO

1. PRESENTARSE EN EL HORARIO ESTABLECIDO A TODAS LAS ACTIVIDADES.
2. EL USO DEL UNIFORME DIARIO, EL DE DEPORTES, EL PANTS DE INVIERNO, ES **OBLIGATORIO**, Y SOLO SE ADQUIERE EN EL COLEGIO. (EXCEPTO ZAPATO ESCOLAR NEGRO Y TENIS COMPLETAMENTE BLANCOS)
3. ASISTIR PUNTUALMENTE A LOS HONORES A LA BANDERA, MOSTRANDO RESPETO A LOS SÍMBOLOS PATRIO.
4. OBSERVAR LA DEBIDA COMPOSTURA EN PALABRAS Y ACTITUDES DENTRO Y FUERA DEL PLANTEL, RESPETAR A SUS COMPAÑEROS Y MAESTROS.
5. CUMPLIR CON LAS TAREAS, TRABAJOS ESPECIALES Y MATERIAL QUE SE REQUIERA.
6. NO SE RECIBIRÁ NINGÚN TRABAJO O MATERIAL OLVIDADO EN CASA.
7. VESTIR EL UNIFORME APROPIADO PARA CADA ACTIVIDAD, Y PERMANECER CON LA PLAYERA AJUSTADA DENTRO DEL PANTALÓN O FALDA, EL CABELLO CORTO, NATURAL OSCURO EN LOS NIÑOS Y EN LAS NIÑAS SOLO SE PERMITE TRAER LIGA O LISTÓN BLANCO EVITANDO ADORNOS INNECESARIOS.
8. RESPETAR LOS MUEBLES, MATERIAL DE TRABAJO, ACCESORIOS DE LABORATORIO E INSTALACIONES DEL COLEGIO. EN CASO DE DESTRUCCIÓN POR INDISCIPLINA, LE SERÁ IMPUESTA UNA SANCIÓN QUE RESPONDA POR EL VALOR DEL DAÑO CAUSADO.
9. EL COLEGIO ROUSSEAU ES UNA INSTITUCIÓN FORMADORA DE SERES HUMANOS EJEMPLARES, INCULCADORA DE PRINCIPIOS Y VALORES HUMANOS, INTERESADA POR **REFORZAR LOS VALORES INCULCADOS EN EL HOGAR** POR LO TANTO **PROHÍBE** A SUS ALUMNOS:
 - PORTAR EL UNIFORME DELIBERADAMENTE SUCIO, DESGARRADO, DESBASTILLADO, DESLAVADO.
10. PERMANECER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO, AUN EN EL DESCANSO.
11. SOLICITAR PERMISO A LOS MAESTROS PARA RETIRARSE DEL SALÓN DE CLASES CUANDO SEA NECESARIO.
12. NOTIFICAR A LA DIRECCIÓN CUANDO SE REQUIERA, POR FUERZA MAYOR, AUSENTARSE DEL COLEGIO. ESTO NO LO EXENTA DE SUS OBLIGACIONES ESCOLARES. (EXÁMENES, TRABAJOS ESPECIALES, TAREAS, ETC.)
13. ASISTIR A TODOS LOS ACTOS OFICIALES DEL COLEGIO: FESTIVALES, CEREMONIAS, ACTOS CULTURALES, DESFILES, ENTREGA DE CALIFICACIONES FINALES. LA AUSENCIA SERÁ SANCIONADA EN LA FORMA QUE INDIQUE LA DIRECCIÓN.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. LA ASISTENCIA A CLASE ES PARTE FUNDAMENTAL DE TODO PROCESO FORMATIVO, LAS INASISTENCIAS TIENEN REPERCUSIONES NEGATIVAS EN ESTE, ASÍ COMO EN ALGUNOS ASPECTOS DE LA VIDA ESCOLAR.
2. SOLAMENTE SE JUSTIFICARAN LAS FALTAS DE ASISTENCIA POR ENFERMEDAD, Y CON LA PRESENTACIÓN DE LA RESPONSIVA MEDICA, EN EL TRANCURSO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL ALUMNO REGRESE Y DEBERÁ PRESENTAR LAS TAREAS Y TRABAJOS CORRESPONDIENTES.
3. LAS CLASES SE INICIAN A LAS 7:50 HRS. SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 10 MINUTOS, PASADOS LOS CUALES, NO SE LE PERMITIRÁ LA ENTRADA AL COLEGIO. EN CASO NECESARIO, LOS PADRES O RESPONSABLES DEL TRANSPORTE ACUDIRÁN A LA DIRECCIÓN PARA JUSTIFICAR EL RETARDO DEL (LA) ALUMNO (A) Y PUEDA INICIAR SUS LABORES ESCOLARES, SIEMPRE Y CUANDO NO SEA FRECUENTEMENTE.
4. LAS CLASES FINALIZAN A LAS 14:20 HRS., SE DARÁ UNA TOLERANCIA DE 20 MINUTOS PARA QUE RECOJAN EL (LA) ALUMNO (A); TENDRÁ UN COSTO EN CASO DE EXCEDERSE EN EL HORARIO.

DISCIPLINA

1. LOS MAESTROS APLICARÁN UN REPORTE DE DISCIPLINA COMO ÚLTIMO RECURSO CUANDO EL ALUMNO NO RESPONDA A LAS RECOMENDACIONES DE LOS MISMOS.
2. CUANDO EL ALUMNO ACUMULE **TRES REPORTES** POR CONDUCTA INAPROPIADA, SERÁ **SUSPENDIDO** HASTA POR **TRES DÍAS HÁBILES**, CON EL FIN QUE REFLEXIONE SU ACTITUD, ORIENTADO POR SUS PADRES O TUTORES.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE TAREAS Y EL USO INAPROPIADO DE UNIFORME SERÁ SANCIONADO CON UN REPORTE.

4. EL ALUMNO QUE SE SORPRENDA FUERA DEL COLEGIO EN HORARIO DE CLASE SIN AUTORIZACIÓN DEL TUTOR O DE LA DIRECCIÓN, SERÁ SANCIONADO CON **TRES DÍAS DE SUSPENSIÓN Y SI EL CASO LO AMERITA, EXPULSIÓN.**
5. EL COLEGIO PROHÍBE ESTRICTAMENTE LAS MUESTRAS AFECTIVAS (NOVIAZGO) ENTRE ALUMNOS.
6. EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR DETERMINARÁ LA SITUACIÓN DE AQUELLOS ALUMNOS QUE MANIFIESTAN ACTITUDES NO APROPIADAS O NEGATIVAS DENTRO DEL MISMO.
7. TODO EL PERSONAL DE ESTE COLEGIO, TIENE AUTORIDAD PARA LLAMAR LA ATENCIÓN A LOS ALUMNOS QUE MANIFIESTEN ACTITUDES NO APROPIADAS O NEGATIVAS DENTRO DEL MISMO.
8. EL HECHO DE PORTAR EL UNIFORME DEL COLEGIO, OBLIGA AL ALUMNO A RESPETAR ESTE REGLAMENTO DENTRO Y FUERA DE ESTE CENTRO EDUCATIVO.
9. LA DIRECCIÓN PUEDE NEGAR A LOS ALUMNOS LA REINSCRIPCIÓN DE UN GRADO A OTRO POR PROBLEMAS DE DISCIPLINA ASÍ COMO TAMBIÉN DE APROVECHAMIENTO.

EXÁMENES

1. CUANDO NO SE JUSTIFIQUE LA FALTA DE ASISTENCIA AL EXAMEN, SEGÚN EL ACUERDO 696 EL ALUMNO PERDERÁ EL DERECHO AL MISMO Y SE CALIFICARÁ EN EL MES O BIMESTRE A AVALUAR.
2. EL ALUMNO DEBERÁ TENER UN **90 %** DE ASISTENCIA PARA TENER DERECHO A PRESENTAR LOS EXÁMENES.
3. LAS INASISTENCIAS EN PERÍODOS DE EXÁMENES SE JUSTIFICARAN ÚNICAMENTE POR ENFERMEDADES MAYORES (HEPATITIS, PAPERAS, SARAMPIÓN, ETC.) LA PREFECTURA INDICARÁ A LOS ALUMNOS EL DÍA Y HORA EN QUE PRESENTARÁ DICHO EXAMEN.
4. CUÁNDO EL ALUMNO SEA SUSPENDIDO NO TIENE DERECHO A PRESENTAR EXÁMENES, TAREA O TRABAJOS DE ESOS DÍAS DE SUSPENSIÓN NI PRESENTARLOS POSTERIORMENTE.
5. EL APOYO POR BAJO RENDIMIENTO SERÁ EN CASOS ESPECÍFICOS Y/O AISLADOS; PARA LO CUAL SE REQUIERE LA COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, RESPETANDO LAS REGLAS DEL APOYO QUE CITE EL DOCENTE Y/O DIRECTOR.

QUEDA PROHIBIDA DENTRO DE LA INSTITUCIÓN

- A) INTRODUCIR O INGERIR ALIMENTOS DENTRO DEL SALÓN DE CLASES.
- B) MASCAR CHICLE
- C) SALIR CON EXCESO A LOS SERVICIOS SANITARIOS DURANTE CLASES.
- D) INTRODUCIR AL COLEGIO O AL SALÓN DE CLASES OBJETOS AJENOS AL APRENDIZAJE ESCOLAR (CELULARES, APARATOS ELECTRÓNICOS, REVISTAS, PULSERAS, COLLARES, NAVAJAS, GORRAS, ETC.) ESTOS SE LES QUITARAN AL ALUMNO Y SE LE DEVOLVERÁ AL FINALIZAR EL CICLO ESCOLAR.
- E) TRAER USB: MÚSICA, FOTOS E IMÁGENES.



SIN PREVIO AVISO SE REALIZARÁN REVISIONES PERIÓDICAS DE MOCHILAS Y PUPITRES.

ASISTIR A LAS PLÁTICAS, JUNTAS O CONFERENCIAS PARA PADRES QUE EL COLEGIO ORGANICE.

ESTAR AL PENDIENTE DE LAS ACTIVIDADES NO ESCOLARES QUE SU HIJO REALIZA EN CASA, VERIFICANDO ¿QUÉ ESCUCHA?, ¿QUÉ ES LO QUE VE?, ¿QUIÉNES SON SUS AMIGOS?, ¿A QUÉ TIPO DE FIESTAS VA?, ¿QUÉ ES LO QUE HACE EN SU TIEMPO LIBRE? Y PROPORCIONAR A SUS HIJOS EL EJEMPLO Y LOS VALORES HUMANOS QUE LO HAGAN MEJOR PERSONA.

PREMIOS

1. EL COLEGIO PREMIARÁ A LOS ALUMNOS QUE OBTENGAN EL MÁS ALTO APROVECHAMIENTO, POR GRADO Y GENERACIÓN.
2. A QUIENES SE HAYAN DISTINGUIDO POR SUS ACTIVIDADES EXTRA ESCOLARES.

TODO ASUNTO NO PREVISTO Y CAMBIOS QUE SE PUDIERAN SUSCITAR EN ESTE REGLAMENTO, SERÁN ATENDIDOS POR EL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR.